



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular  
Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular  
Dña. María Azahara Luque Rivas.- Concejala del Grupo Popular.  
Don Cristobal Sánchez Sánchez de Ibarguen.- Concejál del Grupo Popular.  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Francisco García Zamora.- Concejál del grupo Socialista.  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA  
Don Francisco Dominguez Lucena.- Concejál del Grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejál del Grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA  
Don Pedro López Jimenez.- Concejál del Grupo IULV-CA  
Don Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Acctal Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 09 DE ENERO DE 2019
- 2º.- ESCRITO DE LA ASOCIACION "AMIGOS DEL MUSEO GARNELO" SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR HONORARIO
- 3º.- CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES DE MEJORA URBANA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUAGEST SUR S.A. (HIDRALIA) PARA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
- 4º.- SOLICITUD GRUPO POPULAR DE COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

EXPLICAR EXPT. INSTRUIDO PARA DESALOJO DE PISO EN EL BLOQUE DENOMINADO VIVIENDAS DE LOS MAESTROS.

5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Excusó su falta de asistencia la concejala Dña. M<sup>a</sup>. Dolores Casado García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 9 DE ENERO DE 2019.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

**2º.- ESCRITO DE LA ASOCIACION "AMIGOS DEL MUSEO GARNELO" SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR HONORARIO.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Asociación "Amigos del Museo Garnelo" y del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 30 de enero de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, Tte. de Alcalde Delegada del Area Sociocultural, Mujer y Participación Ciudadana, manifestó que aunque ahora se traía este nombramiento como Director Honorario, la intención era plasmar este reconocimiento en un acto más emotivo.

Por su parte, los portavoces de los grupos Comprometidos por Montilla (PA) y Partido Popular, mostraron su conformidad con la propuesta.

La Presidencia agradeció la propuesta de la Asociación "Amigos del Museo Garnelo" y al Sr. Cerezo su dedicación por la cultura y el patrimonio de esta ciudad.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda el reconocimiento de D. José Antonio Cerezo Aranda, mediante su designación como Director Honorario del Museo Garnelo, distinción que no tendrá ningún tipo de obligación laboral, ni institucional, siendo un título meramente honorífico, voluntario y no retribuido, como reconocimiento social e institucional a la persona del Sr. Cerezo y una muestra del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

deseo del Museo Garnelo de continuar contando con la colaboración inestimable de quien fuese su Director y de su innegable experiencia acumulada tras largos años al servicio de la institución.

La persona designada podrá contar, en tanto lo desee, con un despacho en la Casa de las Aguas, así como asistir, con voz y sin voto a los Consejos de Dirección del Museo Garnelo, donde puedan ser de interés sus aportaciones, así como a los actos que celebre el citado Museo.

### **3º.- CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES DE MEJORA URBANA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUAGEST SUR S.A. (HIDRALIA) PARA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

A la vista del escrito presentado por la mercantil Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, de los informes emitidos y del dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 30 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda dar por cumplido el compromiso contractual adquirido en su momento por la citada sociedad (anteriormente denominada Aquagest Andalucía S.A.), con ocasión del expediente de licitación para la selección del socio privado que, junto con el Ayuntamiento, integraría la sociedad mixta Aguas de Montilla S.A., en concreto la ejecución de actuaciones de Mejora Urbana por importe de ochocientos mil euros, IVA excluido.

### **4º.- SOLICITUD GRUPO POPULAR DE COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA EXPLICAR EXPT. INSTRUIDO PARA DESALOJO DE PISO EN EL BLOQUE DENOMINADO VIVIENDAS DE LOS MAESTROS.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado día 9 de enero, en relación con la solicitud del grupo Popular de la comparecencia ante este Pleno del Sr. Alcalde, a fin de que en virtud de lo establecido en el artículo 104.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales informase sobre los expedientes instruidos para el desalojo de viviendas de titularidad municipal en el inmueble conocido como "Pisos de los Maestros" de esta ciudad.

La Sra. Feria Sánchez representante del grupo Popular solicitó que, en un primer lugar, por parte del grupo proponente se pudieran realizar las preguntas oportunas al compareciente.

La Presidencia señaló que entendía que, en un primer lugar, debía de efectuarse la comparecencia y posteriormente se podrían formular todas aquellas cuestiones que los distintos grupos entendieran necesarias.

A requerimiento de la Presidencia, por el Secretario se indicó que en el Pleno anterior se debatió la procedencia de la comparecencia, sesión donde se expusieron los argumentos a favor y en contra de esa comparecencia y fue el Pleno quien decidió que el Alcalde compareciera, por lo que la comparecencia se hacía a petición del Pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Sánchez Feria indicó que, tal y como se expuso en el anterior Pleno, el grupo Popular existía una serie de preguntas para formular, a fin de dard sentido a la comparecencia solicitada; aunque la Presidencia tenía la potestad de ordenar el desarrollo del Pleno.

La Presidencia insistió en que la comparecencia solicitada era para que por el Alcalde se informara sobre determinados expedientes instruidos y, en cumplimiento de la solicitud que se había formulado, él estaba ahora para realizar esas explicaciones que se habían solicitado, tal y como se había efectuado en anteriores comparecencias efectuadas en este Pleno, con independencia de que posteriormente se realicen por los grupos aquellas preguntas que se estimen oportunas.

Continuando con su intervención procedió a realizar su exposición indicando que se trataban de dos expedientes muy similares, uno instruido en el año 2016 y otro en el 2018, en ambos, a partir de un informe de la Policía Local sobre la ocupación de una de las viviendas municipales conocidas como "Pisos de los Maestros", pasando a explicar el origen y destino de estas viviendas desde su construcción, hasta nuestros días, Centrándose su intervención en los dos expedientes concretos sobre los que se solicita la comparecencia, explicó que en el año 2016, a raíz de un acta emitida por la Policía Local se pone de manifiesto la ocupación de una de las viviendas de manera irregular, lo que motivó que por la Presidencia se dictase resolución, siguiendo el procedimiento indicado por la Secretaría Municipal, ordenando el desalojo de la vivienda, concediéndose audiencia a los ocupantes; tras la finalización del plazo concedido y ante la negativa de los ocupantes al desalojo se dicta nueva resolución solicitando al Juzgado la oportuna autorización para efectuar el oportuno desahucio; una vez se recibe la oportuna autorización judicial, es el momento de decidir si se procede a su ejecución, que no se llevó a cabo al entender que con ello se podría crear un problema de índole social que no resolvería el problema raíz de este inmueble, siendo consciente del problema existente en estos inmuebles y la necesidad de conseguir una solución general. Posteriormente, en 2018, igualmente se vuelve a presentar informe de la Policía Local sobre la ocupación irregular de otra de las viviendas; se informa por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y se actúa en virtud de ese informe, en el que se establecía que la competencia para acordar el desahucio correspondía al Pleno de la Corporación; continuándose con el trámite al igual que en la otra ocasión. Como ya se informó en las distintas sesiones de las Comisiones Informativas donde se había tratado este asunto, se trataba de buscar una solución habitacional para estas familias que ocupaban las viviendas de manera irregular; todos los expedientes estaban a disposición de todos los grupos políticos y deseaba transmitir a la ciudadanía que era un asunto que preocupaba sustancialmente, ya que se trataba de unas viviendas que deberían de tener una regulación de uso, mantenimiento y en ello se estaba trabajando, si bien, la solución no era fácil, prueba de ello era que, en 25 años, ninguna Corporación había sido capaz de dar con ella; si bien existía el compromiso de toda la Corporación para que lo antes posible se consiga.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), agradeció la comparecencia efectuada y planteó que las diferencias entre ambos expedientes fue que uno se sometió a la consideración de este Pleno y el otro no y por otro lado, preguntó por la situación actual del desalojo esta familia y cómo estaban los trabajos que se estaban llevando a cabo.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, manifestó que en la Junta de Portavoces, su grupo ya advirtió que en esta comparecencia iba a formular una serie de preguntas, comenzando por cuestionar las palabras del Alcalde al indicar que en 25 años ninguna corporación había sido capaz de abordar el problema y dar soluciones, ya que el Partido Popular, en los únicos años que había ostentado el gobierno de este Ayuntamiento del 2011 al 2015, actuó con la instrucción de un expediente a cargo de las Areas de los Servicios Sociales y los Servicios Técnicos, donde se ponía de manifiesto la situación de cada uno de los ocupantes de las viviendas y la utilización que se había hecho de estas ocupaciones, en muchos casos sin criterio alguno y se concluía con una propuesta técnica encaminada a necesidad de una regulación mediante algún tipo de contrato de alquiler o enajenación de los inmuebles; por lo que la anterior Corporación del Partido Popular, aun en minoría, puso sobre la mesa un expediente para acometer la regularización de estas viviendas. Continuó indicando que el pasado mes de octubre se solicitó por su grupo la comparecencia de la Alcaldía para que se informara sobre estos expedientes; petición que se reiteró en el mes de noviembre y en el mes de diciembre, que fue cuando se atendió la petición del grupo Popular y se convocó una sesión de una Comisión Informativa para tratar sobre este asunto, al que se llevó el expediente instruido por el Partido Popular en su mandato. La única actuación llevada a cabo por esta Corporación había sido la de tapiar una puerta de una de las viviendas, sin informar al resto de grupo municipales de ello y el inicio de estos dos expedientes de desahucio, por lo que entendía razonable que se avalara la petición de comparecencia. Añadió que, en el año 2016, por la Presidencia, de manera unilateral, se inicia expediente de desahucio de una de estas viviendas, sin embargo, realizados todos los trámites administrativos, se deja en suspenso el desahucio, permitiendo que se continuara con la ocupación irregular de la vivienda, e incluso se permitió el empadronamiento en la vivienda. En el año 2018 se vuelve a ocupar otra vivienda en las mismas circunstancias y, sin embargo, en este nuevo expediente se somete el expediente a la consideración del Pleno, con carácter de urgencia y sin explicar a los grupos el expediente anteriormente tramitado; dos situaciones similares, con dos soluciones diferentes, por lo que le gustaría que se informara porque se había actuado de diferente manera; igualmente le gustaría saber porqué aún no se había contestado al Juzgado sobre la intención de no proceder al desalojo de la vivienda; en tercer lugar, preguntó si este expediente de 2018 se iba a suspender al igual que se hizo con el primero y así se tenía pensado comunicar al Juzgado; en cuarto lugar y, en relación con el empadronamiento de los ocupantes preguntó porqué se autorizó el empadronamiento de los ocupantes del primer expediente y, sin embargo no se autorizaba el del segundo a pesar de haberse solicitado en tres ocasiones por los interesados. En quinto lugar preguntó porqué se atendió a la familia del expediente del año 2016, con carácter inmediato y, sin embargo, a la familia del expediente de 2018, constaba una veintena de escritos presentados por registro de entrada solicitando ser



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

recibidos por la Alcaldía y no se les había atendido. En sexto lugar preguntó sobre el argumento utilizado para impulsar el último expediente relativa a la existencia de otras familias demandantes de vivienda y a la necesidad de tener igual trato y se tuvo en cuenta esa premisa en el primero de los expedientes tramitado cuando se permitió a una familia seguir ocupando la vivienda. En séptimo lugar preguntó por el informe municipal que se tenía para afirmar la existencia de otras familias demandantes de vivienda en peores condiciones sociales que la familia que se había intentado desahuciar. En octavo lugar preguntó por las familias que habían cursado ayudas en materia de vivienda a este Ayuntamiento en el último mandato. En noveno lugar preguntó porqué conociendo los informes técnicos elaborados en el expediente tramitado en el año 2013 no se había tomado ninguna solución por el actual equipo de gobierno. Preguntó en qué situación técnica se encontraba el edificio y cada una de las viviendas, así como cuantas familias y ocupantes vivían exactamente en la actualidad en estas viviendas. Añadió que más allá de la situación técnica, deseaban conocer la opinión política del partido Socialista y de su socio de gobierno y si consideraban ambos si era digna la situación del edificio y de las viviendas para que fuesen ocupadas. Preguntó por la desiciones que pensaba tomar o impulsar o, por el contrario, seguir de espaldas a las necesidades del inmueble. Finalmente preguntó si era voluntad de la Presidencia y de su socio de gobierno mantener la propiedad pública del edificio y de la parcela.

Por parte de la Presidencia contestó indicando que se tenía gran facilidad en cuestionar las actuaciones de otros, cuando lo importante era aclarar las cosas; en relación con las peticiones de comparecencia, dió lectura al acta de la Junta de Portavoces en el mes de octubre, donde, por unanimidad de todos los grupo se acordó dejar la petición sobre la mesa para un más detenido estudio acerca de la idoneidad y conveniencia de la petición; en dicha sesión estuvo el Sr. Navarro portavoz del grupo Popular, persona capaz de llegar a acuerdos, por lo que en sucesivas sesiones ya no compareció, siendo sustituido por otro miembro del grupo; en una sesión posterior se volvió a incidir sobre este asunto y por la Presidencia se aceptó la petición de comparecencia, si bien, se debería de ampliar a todos los expedientes tramitados sobre estas viviendas; por lo que muchas de las preguntas formuladas se contestaban con un expediente tramitado en el año 2014, cuando la Alcaldía de este Ayuntamiento recaía en un concejal del grupo Popular; en otro orden de cosas puntualizó que en este Ayuntamientos, los Alcaldes no actuaban de manera unilateral y todo el expediente administrativo había estado supervisado por la Secretaría de este Ayuntamiento; así el expediente tramitado en el año 2014 se parte de un informe sobre una ocupación irregular de una de estas viviendas y se dicta resolución de Alcaldía ordenando el desalojo de la vivienda, concediendo plazo para alegaciones y advirtiéndole de acudir al desahucio en caso de negativa; posteriormente se emite informe por los Servicios Sociales proponiendo que se concediese un plazo de tres meses para que los ocupantes encuentren otra solución habitacional y así se concede por la Alcaldía, si bien, transcurrido ese plazo de tres meses la vivienda se constinua ocupando, sin que se haga trámite alguno; entendiéndole que el actual equipo de gobierno había actuado de forma totalmente idéntica al anterior. Añadió que, como había manifestado, ningún equipo de gobierno había sabido alcanzar una solución definitiva e, igualmente, había reconocido el trabajo realizado con anterioridad, pero lo cierto y evidente era que el problema



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

continuaba existiendo y no había sido resuelto. Señaló que se había ordenado tapiar la puerta de una vivienda, por considerar necesaria la existencia de un punto de inflexión en las situaciones que se venían produciendo; una vivienda que había quedado vacía tras el fallecimiento de su ocupante. Insistió en que ambos expedientes era idéntico salvo el órgano que había resuelto que había sido diferentes, actuándose en todo momento según información de los Servicios Jurídicos de esta Corporación, por lo que no había actuaciones unilaterales, tal y como se pretendía hacer ver, recordando que él había tenido conocimiento del expediente del año 2014 recientemente a raíz de la petición de comparecencia, si bien, entendía que en su momento actuó la Presidencia en uso de la responsabilidad que tenía y de manera totalmente legal. En el 2016 se contestó al Juzgado a raíz de una petición efectuada por el Tribunal y, en este expediente tramitado en el 2018, de producirse dicha petición igualmente se informará oportunamente y la decisión política de la que se pedía explicaciones no era otra que no llegar a forzar el desalojo de una vivienda, al igual que, con buen criterio, llevó a cabo el Partido Popular en el año 2014. En cuanto al empadronamiento, recordó que la persona que ocupó de la vivienda venía de otra localidad, en avanzado estado de gestación que necesitaba de ese empadronamiento para poder contar con asistencia médica, por lo que el equipo de gobierno decidió permitir ese empadronamiento para permitir a esta persona que pudiera contar con esta asistencia. Señaló que atendía a todas las personas que acudían a su despacho, pero cuando a una persona se le informaba en tres ocasiones en el mismo sentido, no tenía sentido que se continuase insistiendo, otra cosa que se aconsejara a esta persona que diariamente presentase un escrito por registro de entrada con esta petición para poder decir en este Pleno que se había solicitado en veinte ocasiones reunirse con la Alcaldía, serían otras personas las que tendría que explicar estas actuaciones. Insistió que con el examen del expediente instruido en el año 2014 se quedaban muchas de las preguntas contestadas ya que la actuación que se había llevado a cabo había sido la misma que en aquella ocasión.

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, Portavoz del grupo Popular, matizó que en la Junta de Portavoces, el acuerdo fue dejarlo sobre la mesa para continuar con su estudio y tratamiento, más por la importancia del tema; igualmente recordó que se trataba de un asunto lo suficientemente delicado para tratarlo en una reunión conjunta de trabajo a fin de conseguir una solución global a estos inmuebles, si bien, esa reunión comprometida no llegó nunca a producirse.

La Presidencia contestó al Sr. Navarro que esa reunión si llegó a producirse, donde se explicaron las líneas en las que se estaban trabajando.

La Sra. Feria Sánchez matizó que la reunión se produjo en diciembre, cuando el asunto se trató por urgencia en el mes de noviembre. Indicó que se habían formulado trece preguntas de unos expedientes concretos tramitados en el actual mandato y aunque se podía recurrir a la tónica a la que ya estaban acostumbrados de remitirles a actuaciones de pasadas corporaciones, tras cuatro años de gobierno, a su grupo no servían estas explicaciones. Añadió que de las trece preguntas sólo se habían contestado tres de ellas, por lo que solicitó que el resto fuesen preguntadas, bien mediante escrito o en una próxima sesión plenaria e indicó que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

cuando se aludía al empadronamiento se estaban aludiendo a unos hechos concretos de carácter social que el resto de grupos no conocían a pesar de haber preguntado por ello en sesiones pasadas. Señaló que durante los años de gobierno del Partido Popular, que gobernó en minoría, al menos tuvo la capacidad de poner el problema sobre la mesa, por lo que la tardanza en abordar el problema en estos cuatro años no era responsabilidad de los grupos municipales que lo habían solicitado en varias Comisiones Informativas y Consejos de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y cómo respuesta se acudía a un expediente instruido por el Partido Popular hace más de cuatro años. Manifestó que el expediente que se instruyó en el año 2014 fue diferente a los tramitados posteriormente, ya que en aquel entonces se solicitó un informe a los Servicios Sociales, en la preocupación que tenían de cumplir la legalidad y al mismo tiempo conocer las circunstancias de las personas que habitaban la vivienda, a partir del cual se decidió dejar a la familia continuar con la ocupación. Entendía que había quedado clara la posición del actual equipo de gobierno y aclaró que con esta comparecencia sólo se había intentado dejar patente que se habían tenido dos criterios totalmente diferentes en situaciones similares y si había servido para convocar a los grupos para trabajar sobre este tema, se alegraban de ello y lamentaban no haber pedido esta comparecencia con anterioridad. Finalmente, a raíz de unas declaraciones de la Presidencia de hace unos meses, donde se indicaba que se iba a dejar solucionado el problema de los pisos de los maestros en este mandato, solicitaba que se cumpliera con este compromiso.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo de IULV-CA, matizó que el anterior equipo de gobierno gobernó en minoría porque la mayoría de este pleno así se lo permitió y como pasó tantas dificultades para ejercer ese gobierno, era por lo que en este mandato se había decidido retirarle esa posibilidad. Por otro lado, en varias ocasiones, esta noche, se había visto que la portavoz del grupo Popular se refería a IU como socio de gobierno, y ya no se hablaba de cogobierno, quizás por que eso de "suma de perdedores" sonaba de otra forma. En cuanto al tema concreto, reconoció que efectivamente uno de los acuerdos de gobierno no se había cumplido, quedando pendiente para el futuro, aunque se debía de reconocer que era de tal complejidad que no se había podido resolver, al igual que no pudieron anteriores Corporaciones. Por otro lado, aclaró que el problema de los "Pisos de los Maestros" tenía dos vertientes, una la del inmueble propiamente dicho y otra la de las personas que lo ocupaban, gran parte de ellas usuarias de los Servicios Sociales, recordando que los informes sociales siempre debían de tener muy en cuenta la lista de demandantes de vivienda que debía de respetarse.

El Sr. García Zamora, Portavoz del grupo Socialista manifestó que en la página web del Partido Popular en Andalucía se anunciaba por el Presidente del Partido Popular la presentación de una proposición para aprobar una ley que permitiese desocupar a los "ocupas" en un plazo expreso de 24 horas, endureciendo las penas y agilizando el proceso de desahucio. Añadió que parecía que según la posición se hablaban unas cosas u otras. Reconoció la existencia de un problema con estas viviendas, así como que todos estaban de acuerdo en la necesidad de alcanzar una solución, por lo que no entendía la polémica suscitada, ya que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

desconocía cuál era el criterio político de los representantes del grupo Popular.

La Sra. Feria Sánchez insistió que se traía una solicitud de comparecencia para analizar la actuación de la Presidencia en dos expedientes muy concretos de este Ayuntamiento, donde se habían tratado de forma desigual a dos familias y sobre un expediente que se dejó en el ao 2013 para continuar con su tramitación sin que se hubiese hecho nada al día de hoy; rogando a la Presidencia que, por una vez, comparta que no era precisamente el grupo Popular quien distorsiona el debate de este Pleno.

La Presidencia contestó que no compartía que se dijese que se había tenido un trato desigual, insistiendo que los tres expedientes de los que se había hablado esta noche habían acabado igual, con personas que habían ocupado una vivienda de forma irregular y que continuaban en esa ocupación y pasó con el Partido Popular y ahora con este equipo de gobierno, entendiendo que había sido por la existencia de una dificultad añadida y al final se había llevado el debate a tratar sobre la problemática de los "Pisos de los Maestros", cuando la comparecencia se refería sólo a explicar el procedimiento seguido en unos expedientes concretos y, a ello se había ajustado su intervención.

El Sr. López Santiago reiteró su pregunta sobre la situación en que se encontraba la solución de estas familias.

La Presidencia contestó que, tal y como se explicó en la reunión que se mantuvo con los grupos, había dos líneas de trabajo, por un lado, la actualización de los informes sobre los ocupantes de las viviendas y, por otro, la actuación de los Servicios Técnicos sobre la valoración de las viviendas; información imprescindible para poder dar paso en una solución para las viviendas.

#### **5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia se dio cuenta de petición que se hacía llegar a la Alcaldía solicitando que se felicitase el trabajo realizado por tres bomberos del Parque de Montilla, en concreto D. Miguel Angel Córdoba Jimenez, D. Miguel Angel Martín y Francisco Antonio Rodríguez Velasco, en una intervención que se llevó a cabo para atender a un joven que entró en parada cardiorespiratoria, gracias a la cual se estaba recuperando satisfactoriamente.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar se procedió a contestar preguntas pendientes de la sesión anterior.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

\*La Sra. Rodas Muñoz contestó a una pregunta del Sr. López Santiago sobre las obras de acceso al Castillo indicando que todas las medidas que se estaban tomando venían marcadas por un Plan de Seguridad al que se habían añadido medidas extraordinarias para la seguridad a los centros existentes en la zona. Añadió que con la modificación en la solución constructiva que se estaba adoptando se facilitaría en mayor medida esta seguridad.

\*La Sra. Rodríguez Gil contestó a una pregunta del grupo Popular sobre las obras de adaptación del Parking, indicando que estas obras no iban a producir una paralización en su funcionamiento, actuándose de forma que siempre haya un acceso libre.

En cuanto a la situación de los 40 minutos gratuitos en el Parking, actualmente, cada vez que un usuario haga uso del servicio contará con esos 40 minutos gratuitos.

\*Seguidamente, por parte del Sr. López Santiago se formularon los siguientes RUEGOS:

- Sobre el control del tráfico en la Avda. del Trabajo en las horas de entrada y salida del centro escolar.
- Sobre la instalación de un paso de peatones elevado en la calle Julio Cesar.
- Sobre la existencia de un pozo o una grieta existente en Piedraluenga, para evitar el peligro que pudiera traer consigo.
- Sobre la limpieza de vegetación y excrementos de animales en distintos puntos de la ciudad, como la calle Lucena.
- Sobre la reparación del acerado en distintos puntos de las vías públicas.
- Sobre la colocación de un espejo a la salida de la calle Alamillos en su confluencia con la calle Juan Colín.

Igualmente formuló las siguientes PREGUNTAS:

- Preguntó si se había producido la visita de los técnicos a las instalaciones del Conservatorio de Música a raíz de los apagones de suministro eléctrico y sobre las medidas a adoptar.
- Preguntó si se había tenido conocimiento de la existencia de muchas de las máquinas de la Zona Azul que no funcionaban correctamente.
- Preguntó si se iban a invitar a los grupos municipales para la inauguración oficial de la Pista de Atletismo el nuevo campo de fútbol.
- Preguntó por la colocación de una valla en la parte alta de la calle Cuesta del Silencio para evitar el acceso por esa zona de peligro.

\*La Sra. Feria Sánchez rogó que, en la inauguración que se haga de la Pista de Atletismo y del nuevo Campo de fútbol se cuente con representantes de los organismos públicos que habían colaborado económicamente, tanto Diputación Provincial como la Comunidad Autónoma.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

\*El Sr. Lucena Dominguez manifestó que una vez recepcionados, tanto la Pista como el campo de futbol, la prioridad había sido su puesto en valor para su uso; se había realizado un rueda de Prensa con representantes de la Diputación, no así con la Junta de Andalucía al carecer aún de Delegado Provincial, pero no cabía duda que la Junta no era de ningún partido y la inauguración oficial se haría el 28 de febrero, con el primer mitin de Atletismo Ciudad de Montilla y partido de futbol con las selecciones provinciales de Granada y Jaen, a la que estarían invitados los grupos municipales, ya que la instalación pertenecía a todo el pueblo de Montilla.

Y siendo las veintidos horas y cinco minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.